



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL
Y MIGRACIONES

SECRETARÍA DE ESTADO DE
LA SEGURIDAD SOCIAL Y
PENSIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE
ORDENACIÓN DE LA
SEGURIDAD SOCIAL

DIR3: E04627005

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
GESTIÓN DE CLASES PASIVAS

FORMULARIO DE PENSIÓN DE JUBILACIÓN O RETIRO PARA QUIENES HAN PERDIDO LA CONDICIÓN DE FUNCIONARIO

La Subdirección General de Gestión de Clases Pasivas informa que mediante este formulario pueden solicitar la pensión de jubilación o retiro que pudiera corresponder por pertenecer al Régimen de Clases Pasivas del Estado aquellas personas que hayan perdido la condición de funcionario y que cumplan con los requisitos establecidos en la Disposición Adicional 10ª del Texto Refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado. (TRLCPPE).

De acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional 18ª del TRLCPPE, el complemento para la reducción de la brecha de género se reconocerá únicamente a las pensiones de jubilación o retiro de carácter forzoso, o por incapacidad permanente para el servicio o inutilidad causadas a partir del 4 de febrero de 2021, cuando se hayan tenido uno o más hijos o hijas.

Tras la aprobación de la Sentencia del TJUE de 15 de mayo de 2025, y a la espera de que se produzca una modificación legislativa para adaptar lo dispuesto en la mencionada disposición adicional a la referida sentencia, este complemento (CBG) se debe aplicar a los hombres en los mismos términos previstos para las mujeres si bien manteniendo la configuración unitaria de la prestación, conforme a la cual debe reconocerse al progenitor que perciba la pensión de menor cuantía.

¿Qué documentación hay que presentar para el reconocimiento de la pensión de jubilación o retiro?

Todos los documentos que se presenten deberán estar en vigor en el momento de su presentación.

- **En caso de que solicite pensión de jubilación o retiro**, Certificado de los servicios prestados por el funcionario a la Administración (modelo CS), que se deberá solicitar al órgano en el que prestó los últimos servicios. En el caso de que solicite pensión de jubilación o retiro por incapacidad permanente para el servicio o inutilidad, deberá aportar las pruebas e informes médicos en que fundamente su petición.

COMPLEMENTO PARA LA REDUCCIÓN DE LA BRECHA DE GÉNERO

- Libro de familia o certificado literal de nacimiento de cada uno de los hijos.

SOLICITANTES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

- En todo caso Fe de vida emitida o visada por el consulado español, además:

NACIONALIDAD ESPAÑOLA

- Si no tuviera DNI, el pasaporte o el documento identificativo del Registro Consular y NIF de españoles residentes en el extranjero, que puede tramitarse a través del consulado español. Asimismo tendrá que aportar NIF, si el DNI no tuviera letra de control.

NACIONALIDAD DISTINTA DE LA ESPAÑOLA

- Documento identificativo correspondiente a su país, o el pasaporte, así como el Número de Identificación de Extranjeros (N.I.E.), que puede tramitar a través del consulado español.

SI ACTÚA A TRAVÉS DE REPRESENTANTE

- Documento público que acredite el poder o la representación para la tramitación de la pensión.
- En caso de personas con discapacidad que precisen completar su capacidad jurídica, documentación que acredite la curatela, guarda de hecho o nombramiento de defensor judicial. La solicitud deberá estar suscrita por el representante legal.

SI HA ELEGIDO LA OPCIÓN DE PAGO EN EL EXTERIOR

- Instrucciones para su cumplimentación:
 - Moneda: Sólo puede indicar alguna de las divisas que se relacionan:
 - Corona danesa
 - Corona noruega
 - Corona sueca
 - Dirham marroquí
 - Dólar australiano
 - Dólar canadiense
 - Dólar usa
 - Euro
 - Franco suizo
 - Libra esterlina
 - Yen japonés
 - Código doméstico: Campo opcional, solo debe cumplimentarse en Alemania, Gran Bretaña y Estados Unidos



SOLICITUD DE PENSIÓN DE JUBILACIÓN O RETIRO PARA QUIEN HA PERDIDO LA CONDICIÓN DE FUNCIONARIO

1 DATOS DEL SOLICITANTE:

FECHA DE NACIMIENTO:

NOMBRE:		PRIMER APELLIDO:		SEGUNDO APELLIDO:	
NUM. DNI/NIF/NIE/PASAPORTE:	SEXO:	NACIONALIDAD:	ESTADO CIVIL:	NUM. TELÉFONO:	NUM. TFNO. MÓVIL
DOMICILIO (Calle, Número, Piso y Puerta):			LOCALIDAD:		
C. POSTAL:	PROVINCIA:	PAÍS	CORREO ELECTRÓNICO:		

2 DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES Rellenar solamente si es distinto del anterior

DOMICILIO (Calle, Número, Piso y Puerta):			LOCALIDAD:		
C. POSTAL:	PROVINCIA:	PAÍS:	NUM. TELÉFONO:	NUM. TFNO. MÓVIL:	

3 DATOS DEL REPRESENTANTE: Rellenar sólo cuando proceda

NOMBRE:		PRIMER APELLIDO:		SEGUNDO APELLIDO:	
NUM. DNI/NIF/NIE/PASAPORTE:	SEXO:	NACIONALIDAD:	NUM. TELÉFONO:	NUM. TFNO. MÓVIL	
DOMICILIO (Calle, Número, Piso y Puerta):			LOCALIDAD:		
C. POSTAL:	PROVINCIA:	PAÍS	CORREO ELECTRÓNICO:		

4 DECLARACIONES DEL INTERESADO:

PERIODOS COTIZADOS EN OTROS REGÍMENES DE SEGURIDAD SOCIAL

Si hubiera efectuado cotizaciones a la Seguridad Social, puede Vd. solicitar que las mismas se computen para mejorar el importe de su pensión de jubilación o retiro del Régimen de Clases Pasivas del Estado, que será incompatible con la pensión que pueda causar en Seguridad Social. Si desea que se totalicen tales cotizaciones, marque con una "X" la siguiente casilla:

SOLICITO la aplicación del Real Decreto 691/1991, de 12 de abril, sobre cómputo recíproco de cuotas entre Regímenes de Seguridad Social, en el reconocimiento de la pensión que pueda corresponderme

4 DECLARACIONES DEL INTERESADO (Continuación):**SERVICIOS PREVIOS**

Si Vd. tiene reconocidos a efectos de trienios (Ley 70/1978) servicios prestados en otras Administraciones Públicas antes de ser nombrado funcionario de carrera, y/o periodos de prácticas tras haber superado las pruebas de ingreso en la Administración Pública, por los que se efectuaron cotizaciones al Régimen General de la Seguridad Social, y no desea que se le computen para la determinación de su pensión de Régimen de Clases Pasivas, para que esta pensión resulte compatible con la que haya causado o pueda causar en el sistema de la Seguridad Social, marque con una "X" la siguiente casilla:

SOLICITO que no se computen los servicios previos y periodos de prácticas que tengo reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, y que estuvieran cotizados al Régimen General de la Seguridad Social en la determinación de la pensión que pueda corresponderme.

5 DECLARACIÓN DE OTRAS PENSIONES PÚBLICAS: (Cumplimentar en todos los casos)

Además de la pensión que solicita en el presente impreso, percibe, ha solicitado o solicitará otras pensiones públicas:

NO **SÍ**, en este caso especifique cuáles

TIPO DE PENSIÓN: (Jubilación, Viudedad, ...)	ORGANISMO:	FECHA INICIAL DE ABONO:	IMPORTE INTEGRO MENSUAL ACTUAL:	ESTADO ACTUAL DE TRAMITACIÓN: (Reconocida/En trámite/Solicitará)

6 DESARROLLARÁ TRABAJO ACTIVO: Marque una "X" en la opción correspondiente.

NO **SÍ**, especifique nombre del Centro de Trabajo

Incluido en: SECTOR PÚBLICO SECTOR PRIVADO

7 PROCEDIMIENTO DE PAGO: El solicitante de la pensión debe figurar en todo caso, como titular de la cuenta.
Rellenar siempre el campo titular de la cuenta. Marque con una "X" la opción que elige.

TITULAR DE LA CUENTA:

PAGO EN ESPAÑA:

BANCO/CAJA:

IBAN:

BIC:

PAGO EN EL EXTERIOR:

BANCO / CAJA

DOMICILIO (calle, número)

LOCALIDAD

CÓDIGO POSTAL Y PROVINCIA

PAÍS

MONEDA

BIC / CÓDIGO INTERNACIONAL DE IDENTIFICACIÓN BANCARIA

IBAN Ó NÚMERO DE CUENTA

CÓDIGO DOMÉSTICO

8 DATOS A EFECTOS FISCALES: Marque una "X" en la opción correspondiente.**- 8.1.- Del interesado****- Situación Familiar**

Soltero/a, viudo/a, divorciado/a o separado/a legalmente, con hijos solteros menores de 18 años o incapacitados judicialmente y sometidos a patria potestad prorrogada o rehabilitada que convivan exclusivamente con Vd., sin convivir también con el otro progenitor, siempre que proceda consignar al menos un hijo o descendiente en el apartado "Hijos o descendientes".

Perceptor casado y no separado legalmente cuyo cónyuge no obtenga rentas superiores a 1.500 euros anuales, excluidas las exentas. NIF DEL CONYUGE:

Perceptor cuya situación familiar es distinta de las dos anteriores (v. gr.: solteros sin hijos; casados cuyo cónyuge obtiene rentas superiores a 1.500 euros anuales, excluidas las exentas, etc.). También se marcará esta casilla cuando el perceptor no desee manifestar su situación familiar.

- Discapacidad

Igual o superior al 33% e inferior al 65%

Igual o superior al 65%

Además tengo acreditada necesidad de ayuda de terceras personas o movilidad reducida

Obtención de rendimientos con periodo de generación superior a 2 años durante los 5 periodos impositivos anteriores:

Marque esta casilla si, en el plazo comprendido en los 5 periodos impositivos anteriores al ejercicio al que corresponde la presente comunicación, ha percibido rendimientos del trabajo con periodo de generación superior a 2 años, a los que, a efectos del cálculo del tipo de retención le haya sido aplicada la reducción por irregularidad contemplada en el artículo 18.2 de la Ley del Impuesto y, sin embargo, posteriormente usted no haya aplicado la citada reducción en su correspondiente autoliquidación del Impuesto sobre la Renta.

- 8.2.- Hijos o descendientes solteros menores de 25 años, o mayores si son discapacitados, que conviven con el interesado y no tengan rentas anuales superiores a 8.000 euros

Año de nacimiento	Año de adopción	Por entero	Discapacidad	Movilidad reducida

- 8.3.- Ascendientes mayores de 65 años, o menores si son discapacitados, que conviven con el interesado y no tengan rentas anuales superiores a 8.000 euros.

Año de nacimiento	Convivencia	Discapacidad	Movilidad reducida

- 8.4.- Pensiones compensatorias a favor del cónyuge y anualidades por alimentos a favor de los hijos.

Pensión compensatoria a favor del cónyuge. Importe fijado judicialmente €

Anualidades por alimentos a favor de los hijos. Importe fijado judicialmente €

- 8.5.- Pagos por la adquisición o rehabilitación de la vivienda habitual utilizando financiación ajena, con derecho a deducción en el IRPF.

Importante: solo podrán cumplimentar este apartado los contribuyentes que hayan adquirido su vivienda habitual o hayan satisfecho cantidades por obras de rehabilitación de la misma, antes de 1 de enero de 2013.

Si está Vd. efectuando pagos por préstamos destinados a la adquisición o rehabilitación de su vivienda habitual por lo que vaya a tener derecho a deducción por inversión en vivienda habitual en el IRPF, y la cuantía total de sus retribuciones íntegras en concepto de rendimientos del trabajo procedentes de todos sus pagadores es inferior a 33.007,20 euros anuales, marque con una "X" esta casilla.

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO:

Subdirección General de Gestión de Clases Pasivas. Avda General Perón, 38, Edificio Master's II 28020 Madrid.
Teléfono: 900 50 30 55
<https://www.portalclasespasivas.gob.es/sitios/clasespasivas/es-ES/Paginas/Consultas.aspx>

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS:

Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social; Calle Sagasta 13, sexta planta, 28004, Madrid;
Email: delegado.protecciondatos@seg-social.es

FINES DEL TRATAMIENTO:

Reconocimiento y liquidación de pensiones del Régimen de Clases Pasivas.

BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO:

El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de Ley de Clases Pasivas del Estado.

DESTINATARIOS DE LOS DATOS:

Aquellas personas distintas de los beneficiarios a los que se les pueden comunicar los datos personales. Comunicación habilitada por la base jurídica especificada.

TRANSFERENCIAS DE DATOS:

No están previstas.

PLAZO DE CONSERVACIÓN DE LOS DATOS:

Indefinido.

DECISIONES AUTOMATIZADAS:

No existen decisiones automatizadas.

DERECHOS DEL INTERESADO:

El interesado puede ejercer, cuando procedan, los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición del tratamiento de los datos (y a oponerse a la adopción de decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, que produzcan efectos jurídicos sobre él o le afecten significativamente de modo similar, de acuerdo con lo previsto en el artículo 22 del Reglamento (UE) 2016/679), dirigiéndose al responsable del tratamiento de forma presencial en cualquiera de las oficinas de la red de asistencia en materia de registros (<https://administracion.gob.es>).

Derecho a reclamar:

Ante el Delegado de Protección de Datos, de forma previa y potestativa.

Ante la Agencia Española de Protección de Datos. C/ Jorge Juan 6, 28001 MADRID (<https://sedeagpd.gob.es>)